



DICTAMEN DE UNIDAD DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

Dictamen UAI N.º 02/2025

San Antonio, 30 de mayo de 2025

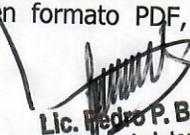
**Señor
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal
Ciudad de San Antonio**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de presentar el informe de actividades realizadas por la Dirección de Auditoría Institucional de la Municipalidad de San Antonio, durante el mes de mayo del cte. año; entre otras tareas:

- Verificación preliminar de los Informes Contables, Presupuestarios y Patrimoniales correspondientes al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025; para su presentación a las Entidades y Organismos del Estado, conforme con lo dispuesto en el 1º de la **LEY N.º 7408 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025'** y el artículo 417º y siguientes, del Decreto N.º 3248/2025 "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025'**"; que comprenden:
 1. Balance General (formulario B-06-01)
 2. Estado de Resultados (formulario B-06-02)
 3. Ejecución del Presupuesto de Recursos (formulario B-06-06)
 4. Ejecución del Presupuesto de Gastos consolidados (formulario B-06-07)
 5. Conciliaciones bancarias (formulario B-06-08)
 6. Extractos bancarios
 7. Movimiento de Bienes de Uso - FC 04 (Formulario B-06-09).
- Revisión integral de los Informes de Rendición de Cuentas de Inversión de los Recursos de Royalties y Compensaciones, conforme Res CGR N.º 848/14, correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, para su presentación a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de RC.



- Elaboración y presentación a la Dirección General de Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, del Informe de Deuda Pública, correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto N.º 10062/2007.
- Elaboración y presentación a la Dirección General de Departamentos y Municipios del Ministerio de Economía y Finanzas, del informes de resultados de gestión cualitativos y cuantitativos dentro del Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), mediante la carga y llenado de la información física/productiva y financiera del primer cuatrimestre del Ejercicio 2025, a los efectos de la generación del Formulario **B-01-08 "Gestión Municipal por Resultados - Indicadores de desempeño Municipal - Informe de resultados de gestión de recursos específicos"** de los programas y/o proyectos en ejecución relativos a las Leyes N° 4891/2013, N° 7264/2024, Art. 13, Ley N° 4592/20212, y a la Ley N° 4372/2011. consistencia correspondiente con lo declarado en los Anexos inherentes al módulo de información cuatrimestral referentes al Sistema de Información Municipal (SIM), al cual está vinculado el SGMR. Realizada la carga, emitidos los informes solicitados en el presente artículo y en estado confirmado en el SGMR, los mismos **deberán ser presentados con los documentos anexados en el SGMR** por nota firmada digitalmente por la Máxima Autoridad de la Institución o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, en formato PDF, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), vía correo electrónico institucional: dgdm@hacienda.gov.py
- Verificación de Informe a la Dirección General de Departamentos y Municipios, elaborado y remitido con carácter de Declaración Jurada, de los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario y los depósitos realizados del 15% del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos y Gobiernos Departamentales, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2025, cuyos datos se encuentran confirmados en el SIM, conforme **Formulario B-06-17 A "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y depósitos del 15% destinado a Municipios considerados de Menores Recursos"**; y **Formulario B-06-17 B "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15% destinado a Gobiernos Departamentales"**, y adjuntadas las copias de boletas de depósitos y/o del reporte de las transferencias vía SIPAP.
- Revisión y adecuación del Informe con carácter de declaración jurada respecto a las transferencias realizadas de los recursos provenientes del canon por juegos de azar, autorizados a nivel municipal dando cumplimiento a la Ley N° 1016/97 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN JURIDICO PARA LA EXPLOTACION DE LOS JUEGOS DE AZAR". Los informes se hallan firmados digitalmente por la Máxima Autoridad Institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por una nota dirigida a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) en formato PDF, a los correos electrónicos: conajzarmunicipios@hacienda.gov.py


Lic. Pedro P. Bazán
Auditoría Interna
Municipalidad de San Antonio